DECLARACIÓN CAMARAL N° 003/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el inciso I del artículo 391 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece: "El Estado priorizará el desarrollo integral sustentable de la amazonia boliviana, a través de una administración integral, participativa, compartida y equitativa de la selva amazónica. La administración estará orientada a la generación de empleo y a mejorar los ingresos para sus habitantes, en el marco de la protección y sustentabilidad del medio ambiente."

Que, Riberalta es una ciudad boliviana situada en la Provincia de Vaca Díez, del Departamento del Beni. Con aproximadamente 91.000 habitantes, es capital de la Provincia. Geográficamente se localiza en la cuenca amazónica, situada en la confluencia de los ríos Beni y Madre de Dios.

Que, el nombre de Riberalta es derivado de la unión de dos palabras: "ribera alta". Fue fundada el 3 de febrero de 1894, en memoria del Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre. Es conocida también como la ciudad de los cuatro nombres: Barranca Colorada, La Cruz, Ribera-Alta y Riberalta.

Que, Riberalta es un gran exportador a nivel mundial de la almendra Amazónica (Bertholletia excelsa); su ubicación es estratégica e histórica en la exportación de la castaña de toda la Región Amazónica hacia el mundo, aportando a la soberanía alimentaria dentro nuestro territorio nacional, cumpliendo con la Agenda Patriótica 2025, Ley N° 650 el 19 de enero de 2015, que contempla 13 pilares para constituir la Bolivia Digna y Soberana, contribuyendo en la transformación industrial de alimentos, bosques y recursos de la biodiversidad, productos de consumo masivo y producción de determinados bienes de alta tecnología; la región también produce maderas tropicales, oro aluvional, caucho y frutas exóticas amazónicas (cupuazú, majo, motacú).

Que, gracias al Presidente Evo Morales Ayma, Riberalta es parte de la política económica y social de la Región Amazónica, reconocida por la Constitución Política del Estado, capítulo octavo, con los artículos. 390, 391 y 392. Luego de 182 años se ejecuta una red de carreteras que permitirán integrar toda la Amazonía boliviana en beneficio de las poblaciones: Rurrenabaque, Santa Rosa, Australia, El Chorro y Riberalta, las mismas que consolidan el Corredor Oeste-Norte que vincula la frontera de Chile y Perú con Brasil pasando por territorio boliviano.

Que, Riberalta es considerada centro de gravitación económica regional del Departamento del Beni, por tanto se diseña su planificación y se promueve su gestión en todos sus niveles.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

D E C L A R A :

Rendir un justo y merecido homenaje a la **ciudad de Riberalta,** capital de la Provincia Vaca Diez del Departamento del Beni, en reconocimiento a su ciento veinticuatro aniversario, por su importante contribución en la conservación del ecosistema de la Amazonia y, por ser un pueblo alegre, trabajador, que disfruta de su tierra y de sus bondades naturales, dentro del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al siete día del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

CÁMARA DE SENADORES
COMITÉ TIERRA Y TERRITORIO, RECURSOS NATURALES (RECURSOS HIDRICOS Y FORESTALES) Y HOJA DE LA COCA
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Recibido 07-02-2018
Fabio Cortez.

Dirección: Plaza Murillo – Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia – Telf.: (591-2) 2158701 – www.senado.bo
La Paz - Bolivia